

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS LISTADO DE ESTADO						
11001 41 05 006 2012 00448	Ejecutivo	LEOPOLDO JHON GONZALEZ ORJUELA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto termina proceso ORDENA LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES Y ARCHIVO	12/12/2022	
11001 41 05 006 2015 00737	Ordinario	ROCIO ARMIROLA VILLALBA	FUNDACIÓN UN TECHO PARA COLOMBIA	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: CORREGIR el número del título por medio del cual se ordenó su entrega en auto del 27 de julio de 2017, en el sentido que el Número correcto corresponde al 400100005976373, por valor de ciento noventa y seis mil setecientos catorce pesos (\$196.714). SEGUNDO: ORDDENAR a la parte actora estarse a lo dispuesto en auto del 27 de julio de 2017, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. TERCERO: ARCHÍVENSE nuevamente las presentes diligencias una vez se encuentre en firme esta decisión.	12/12/2022	
11001 41 05 006 2016 00481	Ordinario	VICTOR JULIO GUACANEME PARRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto requiere PRIMERO: REPONER el proveído del 14 de marzo de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia SEGUNDO: Por Secretaría, REQUIERASE a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, a fin de que acredite el pago de los saldos insolutos, conforme a lo expuesto (...)	12/12/2022	
11001 41 05 006 2018 00169 12/12/2022	Ordinario	MANUEL ESTEN GARCIA PINEDA	SOCIEDAD DE RECURSOS TEMPORALES RECURSO ACTIVOS	Auto requiere PRIMERO: por secretaría, REQUERIR NUEVAMENTE a los Bancos AV Villas, Colpatria, Davivienda, Itaú y de Bancolombia para que en el término no mayor a diez (10) días, den trámite del oficio de embargo decretados por el Despacho mediante auto del 09 de octubre de 2019. Igualmente, infórmeles que de no atender este requerimiento, será procedente dar aplicación a la sanción contemplada en el numeral 3 del artículo 44 del CGP. (...)		
11001 41 05 006 2019 00521	Ordinario	ANA MARIA VANEGAS MORENO	PABLO HERNANDEZ MEJIA	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: CORREGIR el numeral cuarto del auto del 03 de septiembre de 2021 el cual libró mandamiento de pago a favor de la demandante, en el sentido que la notificación personal del demandado debe ir dirigida al señor "PABLO HERNÁNDEZ MEJÍA". (...)	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 2021 00488	Tutelas	SANTIAGO ALONSO RIOS CARDENAS	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA	Auto resuelve desistimiento PRIMERO:ACEPTAR el desistimiento de los recursos presentados 12/12/2022 por la parte ejecutante.SEGUNDO: La parte actoradeberá estarse a lo dispuesto en auto del 18 de febrero de 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.TERCERO: ARCHÍVENSEnuevamente las presentes diligencias una vez se encuentre en firme esta decisión		
11001 41 05 006 2022 00356	Ordinario	JUDITH RAMÍREZ ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/12/2022	
11001 41 05 006 2022 00719	Ordinario	DANIEL ANDRES ARIAS	MG SOLUCIONES INTEGRALES LTDA	Auto inadmite demanda	12/12/2022	
11001 41 05 006 2022 00720	Ordinario	IVAN CAMILO LADINO PARRA	JONATHAN ALEXANDER CARO PARDO	Auto inadmite demanda	12/12/2022	
11001 41 05 006 2022 00732	Ordinario	WILSON AUGUSTO GOMEZ	SOL NACIENTE SAS	Auto inadmite demanda	12/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO

